

Características Particulares del Seguro de VIDA CITIBANAMEX MAS

Vida Citibanamex MAS es el seguro de vida que cubre al asegurado en caso de fallecimiento, proporciona un adelanto del 50% por diagnóstico de enfermedad terminal además de brindar asistencia médica y dar un apoyo para gastos funerarios o asistencia funeraria.

El seguro cuenta con las siguientes **coberturas**:

- Suma asegurada por fallecimiento
- Anticipo del 50% de la suma asegurada seleccionada por fallecimiento en caso de diagnosticarse alguna enfermedad terminal
- Anticipo del 10% de la suma asegurada para gastos funerarios, con un tope de 2 años de Salario Mínimo General Vigente de la Ciudad de México

Además cuenta con un **plan de asistencias*** que incluye:

- Asistencia médica familiar las 24 horas, los 365 días sin límite de uso
- Un check up médico al año a elegir (únicamente aplica para el asegurado)
- Médico a domicilio con precio preferencial
- Red médica de descuentos
- Coordinación de emergencia médica. Servicio de ambulancia sin costo (1 evento al año)
- Transmisión de mensajes urgentes

*Servicio otorgado por TM Assistance y válido durante la vigencia de la póliza

• **EXPLICACIÓN DE CADA COBERTURA**

Fallecimiento: Pago de la suma asegurada a la muerte del asegurado, por enfermedad, accidente o muerte natural. El pago se realizará a los beneficiarios designados. Si previamente se hubiera realizado algún pago anticipado, se pagará a los beneficiarios el monto restante de la suma asegurada.

Anticipo del 50% de Suma Asegurada por diagnóstico de Enfermedad Terminal

Definición de Enfermedad terminal: Es el padecimiento o enfermedad que ocasionará necesaria o muy probablemente la muerte del asegurado dentro de un lapso no mayor a 6 meses contados a partir de la fecha en que haya sido diagnosticada dicha enfermedad. Beneficio: adelanto del 50% de la suma asegurada contratada. Con un periodo de espera de 90 días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

Anticipo para Gastos Funerarios o Asistencia Funeraria

Los beneficiarios pueden elegir por una de las dos opciones: 1) Anticipo del 10% de la suma asegurada contratada o 2) Pago a un proveedor de asistencia funeraria, por un paquete de servicio funerario, con costo hasta del 10% de la suma asegurada contratada. Solamente podrá pagarse por una sola vez cualquiera de ellos. El pago se realiza con la sola presentación del certificado médico de defunción. El pago se efectuará al primer beneficiario que lo solicite. Aplica periodo de espera de 2 años

Plan de Asistencias que incluye:

- Asistencia médica telefónica las 24 horas para cualquier emergencia. Médico a domicilio a costo preferencial.
- Un check up médico al año, a seleccionar: estudio clínico 12 elementos con EGO + BH, antígeno prostático; Papanicolaou o prueba de esfuerzo básico.
- Referencia médica y red de descuentos con médicos generales y especialistas, hospitales, clínicas, laboratorios, ópticas y más (sin límite de eventos) para el asegurado y cónyuge o concubinario, e hijos menores de 21 años que vivan en el mismo domicilio y que sean económicamente dependientes.
- Un servicio de ambulancia sin costo (Se solicita las 24 horas todos los días de año al 01 55 1226 8100).
- Transmisión de mensajes urgentes relativos a la situación de emergencia

• **PLANES Y COSTOS**

	Suma asegurada (pesos)		
Cobertura de fallecimiento	\$600,000	\$800,000	\$1,000,000
Anticipo por enfermedad terminal	\$300,000	\$400,000	\$500,000
Anticipo para gastos funerarios(1)	10% de la suma asegurada, topada a 2 años de SMGVDF(2)		
Asistencia médica nacional	Cubierto	Cubierto	Cubierto

(1) El monto de anticipo se toma de la suma asegurada contratada.

(2) Salario Mínimo General Vigente de la Ciudad de México

		Suma asegurada (pesos)					
		\$600,000		\$800,000		\$1,000,000	
Edad		18-50	51-70	18-50	51-70	18-50	51-70
Forma de Pago	Anual	\$2,260	\$7,984	\$2,940	\$10,572	\$3,620	\$13,160
	Mensual	\$211	\$747	\$275	\$988	\$338	\$1,230
Costo mensual – anual dividido a 12 MSI		\$188	\$665	\$245	\$881	\$302	\$1,097

Al contratar el seguro en el rango de edad de 18 a 50, se cobrará la prima respectiva de ese rango. En el aniversario de la póliza inmediato posterior a que cumpla 51 años, se cobrará la nueva tarifa correspondiente al rango de 51 a 70, que será la misma tarifa hasta los 70 años.

- **VIGENCIA Y RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:** El plazo del presente contrato será por períodos de un año siendo renovable automáticamente, salvo las situaciones estipuladas en el apartado de “Cancelación” de las Condiciones Generales de su seguro.

• **CANCELACIÓN:**

Se le informa que cuenta con un periodo de 48 horas a partir de que recibió su mensaje de sms o correo electrónico, para cancelar sin su responsabilidad el seguro que contrató por teléfono.

Adicionalmente, el asegurado cuenta con 30 días naturales posteriores a la contratación del seguro para cancelar el producto sin responsabilidad a su cargo, podrá hacerlo mediante aviso por escrito en cualquier sucursal Citibanamex o por teléfono al (01 55) 1226 8100 desde la CDMX o 1800 226 2639 desde E.U. o Canadá, opción 2. La terminación anticipada no eximirá a la compañía del pago de las indemnizaciones originadas mientras la póliza estuvo en vigor y en su caso la compañía devolverá la prima neta no devengada. La póliza quedará cancelada en la fecha en que la solicitud sea recibida o en la fecha especificada en la solicitud, la que sea posterior.

1. El asegurado puede solicitar la cancelación en cualquier momento, en cualquiera de los puntos que se mencionan más adelante, o incluso acudiendo directamente en las oficinas de Citibanamex Seguros ubicadas en Calle Venustiano Carranza #63 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000 en la Ciudad de México.
2. Automática.
 - Al concluir el periodo de gracia, sin haberse efectuado el pago de la prima.
 - En la fecha de aniversario de la póliza inmediato posterior a la fecha en que el Asegurado cumpla la edad máxima para pertenecer al presente plan

3. En caso de que el asegurado solicite pólizas adicionales del presente producto u otros productos del mismo ramo o incremento en suma asegurada por arriba de las establecidas, la compañía se reserva el derecho de aceptar o no las pólizas adicionales o el aumento en Suma Asegurada sujeto a lo establecido en las políticas de suscripción vigentes de la Compañía. En caso de aumento en suma asegurada, éste se verá reflejado en el monto de la prima cobrada al asegurado o contratante, teniendo derecho a que se le emita una nueva carátula de póliza donde se establezca el aumento mencionado. En este caso la compañía se obliga a devolver la prima que el asegurado haya pagado de los seguros que se cancelan. La devolución de las cantidades que haya pagado el Asegurado por concepto de primas por los seguros que se cancelen por efecto de lo mencionado anteriormente, los devolverá la Compañía al Asegurado dentro de los 30 días posteriores a los que se produzca dicha cancelación

- **REHABILITACIÓN:** Se podrá realizar la rehabilitación si el cliente ha solicitado esta y cuando la póliza se encuentre cancelada por falta de pago, en un periodo no mayor a 180 días desde el día del último pago hasta la petición del cliente para realizar la rehabilitación.

- **SALVAMENTOS:** No aplica

- **EXCLUSIONES:**

Este Seguro no cubre:

1. **El seguro no cubre los riesgos amparados en la póliza, si éstos se producen directamente por alguna de las siguientes enfermedades que la persona asegurada haya sufrido y por los cuales se haya realizado previamente un diagnóstico o realizado algún gasto para el tratamiento de los mismos:**

- Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), o fuere seropositivo al Virus de Inmuno Deficiencia Humana (VIH)
- Insuficiencia renal crónica
- Hipertensión arterial
- Cualquier tipo de diabetes
- Cáncer de cualquier tipo y estadio, leucemia, hemofilia
- Cirrosis hepática

2. **No cubre los riesgos amparados en la póliza si se producen por participar directamente en las siguientes actividades u ocupaciones:**

- Manejo de explosivos, uso y/o portación de armas de fuego
- La comisión de actos delictivos de carácter intencional en que participe directamente el Asegurado, o riña, siempre y cuando el Asegurado haya sido el provocador

3. **En caso de renovación de la póliza, la fecha que se tomará para la aplicación de las exclusiones será aquella con la que inició la vigencia de la póliza por primera vez con la compañía o la fecha de la última rehabilitación. Si los riesgos amparados se originan por una causa diferente a las exclusiones enumeradas con anterioridad, la compañía pagará la suma asegurada correspondiente**

4. **Si el asegurado fuere condenado mediante sentencia por delitos contra la salud, (narcotráfico), encubrimiento y/o operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo y/o delincuencia organizada en territorio nacional o en cualquier país del mundo, con el que México tenga firmado tratados internacionales referentes a lo establecido en el presente párrafo o bien es mencionado en la Lista OFAC (Office Foreign Assets Control) o cualquier otra lista de naturaleza similar.**

5. **En caso de muerte por suicidio del Asegurado, ocurrido dentro de los dos primeros años de vigencia de la póliza**, cualquiera que haya sido la causa y el estado mental y físico del asegurado. Se cubrirá el importe de la reserva matemática que corresponda a la fecha en que ocurra el fallecimiento.

- **INFOMACIÓN DE APOYO PARA NUESTROS CLIENTES**

Para reportar un siniestro o solicitar asistencia comunícate al (01 55) 1226 8100 desde la CDMX o 1800 226 2639 desde E.U. o Canadá, opción 1, para indicarte la documentación necesaria.

Para aclaraciones de cargos y cancelación del seguro llama al (01 55) 1226 8100 desde la CDMX o 1800 226 2639 desde E.U. o Canadá, opción 2. Es recomendable leer las Condiciones Generales y revisar tu capacidad de pago.

Para asesoría y trámites del seguro marcar al (01 55) 1226 8100 desde la CDMX o 1800 226 2639 desde E.U. o Canadá, opción 3.

Horarios de atención telefónica de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para manifestar alguna inconformidad o queja del servicio, atención, producto, cancelación, asesoría, aclaración, etc. también puedes dirigirte a la UNE (Unidad Especializada de Citibanamex Seguros) ubicada en Venustiano Carranza 63 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000 en la Ciudad de México, o comunícate desde la CDMX al 5062 6723, desde el interior de la república al (01 55) 5062 6723, o envía un correo a sbaunecond@citibanamex.com. Horarios de atención telefónica de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.

También puedes dirigirte a la CONDUSEF Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros) ubicada en Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, C.P. 03100 en la Ciudad de México, teléfonos (01 55) 5340 0999 y 01 800 999 8080, visitar su página de internet www.gob.mx/condusef o enviar un correo electrónico a asesoria@condusef.gob.mx

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral y Condiciones Generales en www.segurosbanamex.com.mx